



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Cesar Ramon Berrios Pincheira.

ALGARROBO, 16 NOV 2022

DECRETO N° 4005



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1138 de fecha 14.10.2022.
8. Contrato suscrito de fecha 14 de noviembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Cesar Ramon Berrios Pincheira.
9. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022 Establece Orden de Subrogancia 2022.
10. Decreto Alcaldicio N° 0947 de fecha 18.04.2022, Modifica D.A N° 033 que establece subrogancias 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 361 de fecha 24.10.2022, enviado por Sra. María Consuelo Gutiérrez, DIDECO, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Cesar Ramon Berrios Pincheira**, Cédula de Identidad N° Chileno, Casado, de profesión Profesor de Educación Física, con domicilio para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **05.11.2022 al 17.12.2022**, por el valor bruto mensual \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/MCGB/U.C./PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 NOV 2022
FECHA SALIDA:	17 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°	